



Son ilegales el acoso y la discriminación en el trabajo, en la vivienda y en los establecimientos y servicios públicos.



Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda

- Barberías y salones de belleza
- Viviendas
- Instituciones Públicas e instituciones gubernamentales locales
- Establecimientos comerciales de venta al por menor

Actos de Violencia

Bajo la Ley de Derechos Civiles Ralph es ilegal que alguna persona cometa o amenace con cometer actos de violencia contra un individuo o contra la propiedad de un individuo, debido a la raza, color, religión, ascendencia nacional, país de origen, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, afiliación política, u opinión en una disputa laboral.

Interposición de una Queja

Si usted cree que es una víctima de actos ilícitos de discriminación, puede interponer una queja ante DFEH de la manera que se indica a continuación:

- Contáctenos al (800) 884-1684 (empleo, servicios públicos y violencia) y al (800) 233-3212 (vivienda)
- Esté preparado para presentar hechos específicos acerca del presunto acto de acoso, discriminación, o negativa a otorgar un servicio
- Suministre copias de la documentación que apoya los cargos de la queja
- Mantenga antecedentes y documentos acerca de la queja, tales como talones de cheques de pago, recibos de arriendo, solicitudes para ser socio de una organización, y otros materiales

DFEH efectuará una investigación imparcial. Nosotros no somos partidarios de la persona que interpone la queja ni de la persona contra quien se presenta la queja. Nuestro Departamento representa al Estado de California. Si fuera posible, DFEH tratará de asesorar a ambas partes para resolver la queja.

Si no es posible llegar a un arreglo voluntario, y existen pruebas que indican que se ha quebrantado la ley, DFEH podría emitir una acusación y litigar la causa ante la Comisión de Igualdad en el

Empleo y la Vivienda (Fair Employment and Housing Commission), o ante un tribunal civil. En el caso que la Comisión o un juez emita un fallo a favor de la parte demandante, se puede proceder a ordenar las siguientes resoluciones jurídicas:

- Otorgación al demandante de un puesto o de una vivienda denegada a él, o una compensación similar
- Pago de sueldos atrasados, promoción o ascenso para el denunciante, o compensación debido a mudanzas y transferencias
- Compensación pecuniaria por daños, incluyendo sufrimiento mental
- Multas, sanciones, o daños punitivos

Para recibir información adicional, comuníquese con DFEH al número sin cargo (800) 884-1684 (empleo, servicios públicos y violencia)

(800) 233-3212 (vivienda)
número TTY (800) 700-2320

o visite nuestro sitio en la red: www.dfeh.ca.gov

De acuerdo con el Código de Gobierno de California y los requisitos de la Ley de Americanos con Discapacidades, esta información está disponible en Braille, letra grande, disco de computadora y cassette como una acomodación razonable para personas con discapacidades. Para informarse de como puede recibir una copia de esta información en un formato alternativo, por favor comuníquese con el departamento a los números que se indican anteriormente.



State of California
Department of Fair Employment & Housing

DFEH-1515 (04/04)

La Discriminación es Ilegal

Derechos Civiles de California

El Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (Department of Fair Employment and Housing [DFEH]) asegura el cumplimiento de las leyes estatales de California que prohíben los actos de acoso y discriminación en el trabajo, vivienda, y servicios públicos, y además dispone que se otorguen ausencias al trabajo por embarazo, y descansos debido a la enfermedad de un trabajador o para el cuidado de un familiar. Asimismo, DFEH acoge las quejas de violaciones de la Ley de Derechos Civiles Ralph, la cual prohíbe los actos de violencia o las amenazas de cometer actos de violencia debido a raza, color, religión, país de origen, ascendencia nacional, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, afiliación política, u opinión en una disputa laboral.

Función de DFEH

DFEH asegura el cumplimiento de estas leyes mediante:

- La investigación de quejas debido a actos de acoso, discriminación y la no otorgación de permisos para ausentarse del trabajo
- Asesoramiento a las partes con el objeto de resolver voluntariamente quejas que involucran presuntas infracciones a las leyes que DFEH hace cumplir
- Enjuiciamiento a los infractores de la ley
- Instruyendo al público acerca de las disposiciones legales que prohíben los actos de acoso y discriminación, suministrando materiales escritos y participando en seminarios y conferencias



La misión del Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda es proteger a los habitantes de California de actos ilícitos de discriminación en el lugar de trabajo, en las viviendas y servicios públicos, como también de la perpetración de actos de violencia.

Discriminación en el Empleo

La Ley de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (FEHA) prohíbe el acoso y la discriminación en el empleo debido a:

- Raza
- Color
- Religión
- Sexo
- Orientación sexual
- Estado civil
- País de origen (incluyendo el prohibir el uso de algún idioma)
- Ascendencia nacional
- Discapacidad (física y mental, incluyendo VIH y SIDA)
- Estado de salud (cáncer/características genéticas)
- Edad (más de 40 años)
- Solicitud de ausencia al trabajo debido al cuidado de un familiar
- Solicitud de ausencia al trabajo debido a una enfermedad grave del trabajador
- Solicitud de ausencia al trabajo debido a discapacidad por embarazo
- Represalias por informar de un maltrato a un paciente en instituciones financiadas por los contribuyentes

Se prohíbe la discriminación en todas las prácticas laborales, incluyendo lo siguiente:

- Anuncios
- Solicitudes de empleo, selección de solicitantes y entrevistas
- Contratación, transferencia, promoción y movilidad en el puesto, despidos de trabajadores
- Condiciones de trabajo
- Participación en programas de capacitación o aprendizaje, organizaciones de trabajadores, o sindicatos

Los trabajadores en California cuentan con

- La garantía de que se les otorgará un descanso debido a discapacidad por embarazo
- La garantía de que se les proporcionen modificaciones razonables debido a embarazo
- La garantía a un descanso debido a nacimiento o adopción de un menor; debido a una enfermedad grave del trabajador; para cuidar a su padre o madre; o a un cónyuge, o a un menor que requiera la atención de sus padres durante una enfermedad grave
- Protección contra actos de acoso debido a su sexo, raza, o cualquier otra categoría amparada por la ley
- Protección contra actos de represalia debido a la interposición de una queja ante DFEH, por la participación en la investigación de una queja, o por protestar ante una posible infracción a la ley

Los trabajadores discapacitados en California tienen también derecho a que se les modifique razonablemente sus deberes, cuando así se requiera, con el objeto de que puedan realizar las funciones inherentes a su labor.

Discriminación en la Vivienda

La ley FEHA también prohíbe la discriminación en el arriendo y venta de viviendas debido a lo siguiente:

- Raza
- Color
- Religión
- Sexo
- Orientación sexual
- Estado civil
- País de origen (incluyendo el prohibir el uso de algún idioma)
- Ascendencia nacional
- Situación familiar (hogares con niños menores de 18 años)
- Fuente de ingreso*
- Discapacidad (física o mental, incluyendo VHI y SIDA)

*hasta diciembre 31, 2004, a menos que el estatuto sea extendido

- Estado de salud (cáncer/características genéticas)
- Edad

Se prohíbe la discriminación en todos los asuntos relacionados con las viviendas, incluyendo, aunque no limitándose a lo siguiente

- Avisos
- Préstamos hipotecarios y seguros
- Procesos de selección y solicitudes de postulantes a una vivienda
- Plazos, condiciones, y privilegios de toma de posesión de una vivienda, incluyendo la seguridad de que no se cometan actos de acoso
- Prácticas relacionadas con bienes raíces, ya sean particulares o públicas, incluyendo la existencia de pactos restrictivos o limitativos con respecto al uso de tierras o viviendas

Las personas discapacitadas tienen el derecho de que se les proporcione modificaciones razonables en lo que respecta a los reglamentos, políticas, y prácticas, como también que se les permita, a costo de ellas, a modificar razonablemente sus viviendas para asegurar que disfruten plenamente de ellas.

Las personas están protegidas de actos de represalia debido a la interposición de una queja.

Discriminación en Servicios Públicos

La Ley de Derechos Civiles Unruh prohíbe los actos de discriminación en los servicios públicos. Según lo dispuesto por la ley, se requiere que se proporcione "igualdad total en los servicios, ventajas, instalaciones, y privilegios, en todos los establecimientos comerciales." Los establecimientos comerciales a que se refiere la ley incluyen, aunque no se limitan a lo siguiente:

- Hoteles y moteles
- Organizaciones sin fines de lucro
- Restaurantes
- Teatros
- Hospitales